



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00-294-00
Demandante : GUSTAVO ADOLFO OSORIO Y OTROS
Demandado : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Providencia : Pone en conocimiento.

1. ANTECEDENTES

Se allegó respuesta a los oficios 707 y 710 por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Se allegó comunicación de la parte actora respecto del Despacho Comisorio 014 de 2017.

Así mismo la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en providencia de 29 de septiembre de 2017, con destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento las respuestas allegadas por al expediente.

Se pondrá en conocimiento a las partes comunicación respecto del Despacho Comisorio 014 de 2017.

La parte actora allega los documentos exigidos para la valoración del demandante conforme a lo solicitado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá en respuesta al oficio 711 J.60, por lo que se oficiara nuevamente al Junta Regional de Calificación de Invalidez para que se sirva de dar cumplimiento al oficio 711 J.60.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

SEGUNDO: Poner en conocimiento la comunicación allegada por la parte actora respecto del Despacho Comisorio 014 de 2017.

TERCERO: Por Secretaría oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez para que se sirva de dar cumplimiento a lo ordenado en oficio 711 J60.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

DM